



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N°: 700 -SEAyDS-2020

SAN JUAN, 28 OCT 2020

VISTO:

El expediente N°: 1300-1783-2020, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Jefe de Sección Movilidades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita la contratación de Seguro Obligatorio para movilidades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, que se detalla en el pliego particular de bases y condiciones.

Que obra el V°B° del Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que obra presupuesto del gasto.

Que se agrega Pliego Único General y Particular de Bases y Condiciones

Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley N° 2000-A, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, correspondiendo el trámite de Licitación Pública

Que obra imputación preventiva del gasto del Departamento Contable e intervención de Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar la Licitación Pública N° 24/2020, para la contratación de Seguro Obligatorio para movilidades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el periodo comprendido desde el 30 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, descriptas en los Pliegos General y Particular de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Fijar en pesos MIL CON 00/100 (\$ 1000,00) el valor de los Pliegos General y Particular de Bases y condiciones, que registrá el llamado a Licitación Pública N° 24/2020.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas San Juan por el lapso de tres (3 días) con cinco (5) días de antelación, según artículo 16° de la Ley N° 2000-A.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Presupuesto 2020.

Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Estructura Programática: 02.00.00. A03. FONDO FOMENTO AMBIENTAL.

Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Especifica.

Objeto del Gasto: 3- Servicios no Personales.....\$ 4.835.968,56.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Notifíquese a quienes corresponda. Protocolícese. Cumplido. archívese. MF

INTERVINO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO RAFAEL MERCADO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

[Handwritten signature]
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Montevideo, 04/07/2024

ES COPIA FIEL
Dr. HÉCTOR ALBERTO BUSTAMANTE
JEFE DE ASESORIA EN LA OFICINA AUXILIAR
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE